

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores promovido en este Juzgado por D. Rodrigo Solís y Cabeza de Vaca, domiciliado en Villafranca de los Barros, después de vendidos todos los bienes del concursado y de dar á su producto la debida aplicación, se dictó auto en 13 de Octubre último, declarando la inculpabilidad del concursado, y por otro auto de 13 del actual, se ha dado por terminado expresado juicio y se ha declarado la rehabilitación de dicho concursado, sin perjuicio de este último de los derechos de los acreedores D. Alonso Ceballos y Solís, D. Felipe Peña Prieto, D. Marcelino Casillas Bueno y D. Félix Vidal Lango, cuyos créditos no han sido satisfechos por completo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el segundo de expresados autos.

Dado en Almedralejo á 15 de Diciembre de 1915.—M. Mesa Chaix.—Por su orden, Juan Flores. X—2326

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber al penado Manuel Felipe Rebollo Bordallo, hijo de Santiago y de Josefa, de cuarenta y tres años, natural de Villagarcía, vecino que fué de Llerena, de esta provincia, y de profesión zapatero, que por auto de la Audiencia de esta capital, dictado en la ejecutoria procedente del sumario número 188 de 1905, y con fecha 23 de Octubre de 1908, se le aplicaron los beneficios de la ley de Condona condicional.

Dado en Badajoz á 6 de Diciembre de 1915.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—13860

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 22 de Noviembre último, dictada en los autos de prevención de ab intestato de D.^a Francisca Vela; por el presente se anuncia por tercera y última vez la muerte intestada de la expresada D.^a Francisca Vela, viuda de N. Martínez, ocurrida en esta ciudad el día 7 de Mayo último, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia de la misma, para que comparezcan á reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá. El infrascrito Secretario.

Certifico: Que los autos en cuyos méritos se expide el precedente edicto se tramitan por ahora de oficio, por lo que deberá hacerse la inserción en forma de pobre.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1915.—Salvá. JC—393

BETANZOS

D. Manuel Martínez Teijeiro, Secretario del Juzgado de instrucción de Betanzos.

Por la presente cédula y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, cito en forma á D. Juan Caamaño Ameijenda, Médico, vecino que fué de San Pantaleón dos Viñas, Ayuntamiento de Nastido, en este repetido partido, residente últimamente en el pueblo de Villalaco, partido de Astudillo, y que en el día 3 del actual se ausentó para la provincia de Murcia, para que, á término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á declarar en sumario que se instruye sobre falsedad y falso testimonio; bajo apercibimiento que de no concurrir incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas.

Betanzos, 16 de Diciembre de 1915.—Manuel Martínez Teijeiro.

JO—13864

CIUDAD REAL

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor D. José Espinosa y García Franco, Juez de instrucción de este partido, en causa que instruye con el número 152 del año actual, sobre hurto á D.^a María Cepeda Barba y D. Policarpo Núñez Hombrebueno, vecinos de esta capital, se cita á una tal Antonia, cuyos apellidos no constan, y cuyos padres se dice residen en Puertollano, sirvienta, que últimamente sirvió en la casa del Sr. Núñez, para que bajo las responsabilidades legales, comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración en el expresado sumario.

Ciudad Real, 16 de Diciembre de 1915. El Secretario, P. H., Manuel R. Salas.

JO—13873

CÓRDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á Francisco Alcalde Lucena y José Ortiz Vizcaino, soldados que eran del Regimiento Lanceros de Sagunto, de guarnición en esta Plaza, á otro soldado del mismo Regimiento, que la madrugada del 24 de Diciembre del año último, pasaba por la calle Mayor de San Lorenzo, de esta capital, con dirección al Cuartel, y en la esquina de la calleja del Trueque, se cruzó con varias personas, y al tropezar con el sable una de las mujeres, se cruzaron palabras entre aquéllas y el soldado, teniendo éste que sacar el sable para librarse de las acometidas de dichas personas; y á otro individuo que acompañaba á dicho soldado, que se cree pertenecía á dicho Regimiento como asistente, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye por triple homicidio contra Manuel Castillejo Tejero, (a) *La Serena*, bajo apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio que hubiere lugar; habiéndose interesado la práctica de estas diligencias por el Ministerio Fiscal.

Dado en Córdoba á 9 de Diciembre de 1915.—Mariano González.—El Secretario, T. Fernández. JO—13876

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se

sigue sumario con el número 231 del año actual, por robo de varios efectos que se encontraban en una habitación de la posada del vecino de esta villa Ventura Ibarra, cuyos efectos abajo se reseñan y son de la propiedad de Estanislao Martín Corredera y de Francisco Salguero Guerrero.

Por lo que, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de indicados efectos, los que pondrán á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición.

Efectos robados.

Ocho jamones de unos cinco kilogramos.

Setenta y tres mazos de tripa de vaca. Treinta kilogramos de queso, todo de la propiedad de Estanislao Martín Corredera.

Seis latas de dulce de membrillo de dos kilogramos cada una.

Tres cajas de madera, del mismo peso y contenido.

Un saco de batatas con siete arrobas, y

Tres sacos de arpillera, vacíos, de la propiedad de Francisco Salguero Guerrero.

Dado en Fuente de Cantos á 13 de Diciembre de 1915.—José González Donoso.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—13881

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día 6 del actual desapareció de la dehesa El Algarrobo, término de El Bosque y de la pertenencia de Rafael Núñez Alvarez, una rucha de tres años, pelo rucio obscuro, sin hierro ni señal, con un lunar negro en el brazuelo izquierdo y una rozadura en la parte inferior del pescuezo, por haber tenido anginas, y encargo á las Autoridades respectivas procedan á su busca y ocupación, poniéndola á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, á no justificar su legal adquisición.

Dado en Grazalemente á 13 de Diciembre de 1915.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—13882

GUADIX

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de 189 cajas de detonadores dobles con 100 cápsulas cada caja, siendo dichas cajas de hoja de lata con tapadera, con papel, precintadas, con inscripciones del contenido, y una etiqueta fijada sobre la tapa con la inscripción Unión Española de Explosivos, detonadores dobles, y en el centro un alegórico dibujo, que en la noche del 8 al 9 del mes actual, fueron robadas del depósito de explosivos que en la villa de Alquife, tiene la Compañía Minera Bairds Minig, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y cuya detención he acreditado en auto de esta fecha, en el sumario número 398 de este año.

Dado en Guadix á 14 de Diciembre de 1915.—Pedro de Benito.—El Secretario, Francisco Hernández. JO—13883

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en proveído de hoy, diciado en causa número 89 del año actual, sobre hurto de fluido eléctrico, se cita al que fué representante en esta ciudad de la sociedad Cristo de la Fe, D. José Caro Navarro, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, para declarar, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Guadix, 17 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Francisco Hernández. JO—13884

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad de Guadix y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á un sujeto desconocido, y cuyas señas se ignoran, que en la noche del 25 al 26 de Octubre último, en unión de Francisco Castro, Francisco Hernández, Francisco Fernández y Santiago García, resistió gravemente á los Agentes de la Autoridad en el momento de ser detenidos, y que escapó del alcance de dichos Agentes, lesionándose por una caída sufrida, á fin de que en el término de diez días comparezca á constituirse como detenido en las Cárceles del partido, bajo apercibimiento en otro caso de proceder á lo que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la detención de dicho sujeto, así como á los Agentes de la Policía judicial, conduciéndole en calidad de tal á disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix á 11 de Diciembre de 1915.—Pedro de Benito y Varela. JO—13743

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández y Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una yegua, color perla clara, de once años de edad, raza española, de 1,42 metros de alzada, con las crines y cola blanca y muesa en la oreja derecha; y otra, color castaño, de ocho años de edad, raza española, de 1,47 metros de alzada, con lucero en la frente y labio superior, y orejas rayadas y cortadas por la punta, ambas marcadas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha y tabla del cuello, propiedad de Emilio Merino Fernández, que fueron hurtadas de la casa de éste, situada en Arquillos, el día 19 del pasado mes, y á la detención del autor ó autores del hurto, que serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 3 de Diciembre de 1915.—Eduardo F. Pita.—Antonio Manjón. JO—13751

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una burra de cuatro años cuando se aseguró, alzada 1,26 metros, capa rucia, raza española, marca P. M. en la cadera derecha, y el hierro F. J., de la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de Adolfo

Mores Rubia, que fué hurtada en término de Vilches, la noche del 26 de Noviembre último, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 2 de Diciembre de 1915.—Eduardo F. Pita.—Antonio Manjón. JO—13752

LAS PALMAS

D. Luis Folache de Orozco, Juez de primera instancia de esta ciudad y distrito de Triana.

Hago saber: Que habiendo fallecido el día 21 de Noviembre último, á bordo del vapor español *Valvaneda*, en su travesía de la Habana á Santa Cruz de La Palma, D. Francisco Bustillo Morejón, de treinta y cuatro años, viudo, natural de San Antonio de los Baños en la Isla de Cuba y perteneciente á los Cuerpos de Policía de la Habana, me hallo instruyendo las correspondientes diligencias de prevención de ab intestato.

Y para hacerlo saber á su hija doña Adelaida Bustillo Torres, en ignorado paradero, y á los parientes más próximos del finado, que son desconocidos, y á cuantos tuvieren interés en la herencia, expido el presente en Las Palmas, á 8 de Diciembre de 1915.—Luis Folache. El Secretario, Domingo Doreste. JO—394

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de 18 cerdos de seis á ocho arrobas de peso cada uno, y herrados en la espadilla derecha con una A, propios de D. José Moreno Castro, de estos vecinos, hurtados en la noche del 25 de Noviembre último de los terrenos del cortijo de Tocina, término de la Victoria, y, caso de ser habidos, los remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 7 de Diciembre de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—13754

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de un mulo de ocho meses, entero, pelo rojo, de 1,13 metros de alzada, lucero y herrado con el de la Compañía La Mundial, propio de Alfonso Alcántara Maestre, vecino de Santaella, hurtado en la noche del 24 de Noviembre último del sitio La Moredana, pago de la Guijarrosa, término de dicha villa, y, caso de ser habido, lo remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 9 de Diciembre de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—13755

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una burra rucia obscura, mediana, cerrada, con el hierro C y una corona encima, propia del Excmo. señor Marqués de Cardosa, vecino de Montilla, robada en la noche del 8 del actual, de la cuadra de la casa número 50 de la calle Rambla de la villa de Montemayor, donde habita Teresa Garrido Jiménez, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

La Rambla, 15 de Diciembre de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—13885

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de cuatro cerdos, dos de ellos negros, y los otros dos colorados, de más de cinco arrobas de peso, teniendo como señal hoja de higuera en ambas orejas y mosca en la izquierda y con números en los costillares, propios de D. Cristóbal Prieto Fernández, de estos vecinos, robados en la noche del 7 del actual del cortijo Fuencubierta, de este término, y caso de ser habidos los remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 11 de Diciembre de 1915.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—13753

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que insta D. José de Reina Cabronero contra D. Victor Haering de Eguiluz, se ha acordado sacar á pública subasta la siguiente finca:

Una casa situada en esta Corte, calle del Pez, número 24, con vuelta á la de Jesús del Valle, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de subasta es el de 327.003 pesetas 20 céntimos;

2.ª La finca ha sido tasada en 345.970 pesetas 80 céntimos, y se deducen de esta tasación 18.967 pesetas 60 céntimos, en que ha sido valorado el usufructo existente á favor de D. Emilio Haering, por la suma de 75.870 pesetas 30 céntimos, en la participación de 315.000 pesetas, en que fué adjudicada al ejecutado;

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma de 327.003 pesetas 20 céntimos, y podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero;

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la indicada suma;

5.ª Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros;

6.ª Se advierte á los licitadores, que

en los autos consta un oficio del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, poniendo en conocimiento de este de la Inclusa la incoación de un juicio declarativo de mayor cuantía por D.ª Emilia y D.ª Soledad Haering y Zabala sobre la propiedad de la finca objeto del remate, y

7.ª La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, el día 22 de Enero próximo, y hora de las tres de su tarde.

Dado en Madrid á 17 de Diciembre de 1915.—Félix Ruz Cara.—Ante mí, Pedro S. Covisa. X—2324

MADRID—LATINA

En virtud de providencia, dictada en 15 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la ley Hipotecaria, ha promovido el Banco Hispano Americano, se sacan á venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción á tipo, las siguientes

Fincas.

Una casa en esta Corte, con fachada á las calles de Alfonso XII, Felipe IV, Méndez Núñez y otras sin nombre, que comprende la totalidad de la manzana letra I del barrio del Buen Retiro, en el ensanche, y corresponde al distrito del Congreso, y tercera Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, que linda: por su frente, al Saliente, con la calle de Alfonso XII, por la que tiene su ingreso principal, señalado con el número 50; por la derecha, entrando, ó sea al Norte, con la calle de Méndez Núñez; por la izquierda, al Sur, con la calle de Felipe IV, y por la espalda, al Oeste, con calle sin nombre, por la cual tiene también entrada la casa sin numeración y tiene una superficie de 1.280 metros 16 decímetros cuadrados y 20 centésimas partes de otro.

Otra casa en esta Corte, enclavada en la demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, calle de Felipe IV, señalada con el número 7 de la misma calle, haciendo esquina á la de Alarcón, de la manzana 18 M, del barrio del Buen Retiro, teniendo su entrada principal por la expresada calle de Felipe IV, que linda: por frente ó fachada principal, ó sea al Mediodía, con la calle de su situación, ó sea la de Felipe IV; por la derecha, entrando, ó sea al Oriente, con la calle de Alarcón; al Norte, ó sea espalda, con solar número 3 de la misma manzana, hoy casa número 14 de la calle de Alarcón, y por la izquierda, con relación á la fachada principal, con solar número 6 de dicha manzana, hoy casa número 5 de la calle de Felipe IV, y comprende una superficie de 756 metros 60 decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Enero del año próximo, á las tres de su tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 1.200.000 pesetas y de 600.000 pesetas que respectivamente sirvieron de tipo para la segunda subasta de dichas fincas; que se admitirá cualquier postura que se hiciera, pero si fuere inferior á dichas cantidades, habrá que cumplir lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y por último que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto

en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid á 17 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Francisco de P. Bives.—V.º B.º, Mora. X—2325

MEDINASIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y ocupación de la caballería que después se reseñará, de la propiedad de Antonio Alcántara Serrano, desaparecida la noche del 14 del actual del sitio Escarrete, de este término, y, habida, sea puesta á mi disposición, con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Potra negra, de dos años, alzada 1,47 metros, raza española, lusera, marca El Fénix Agrícola, letra C número 11 en la espaldilla izquierda.

Medinasidonia, 17 de Diciembre de 1915.—Francisco de la Rosa y de la Vega. José González. JO—13890

MONTALBAN

El Sr. D. Enrique Ruiz Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, tiene acordado en providencia de este día, en expediente instruido de oficio de reclusión definitiva en el Manicomio de Reus, Clínica Militar, de Faustino Martín Monzón, natural de esta villa, se cite á los parientes de éste, á fin de que se personen en autos, en término de un mes, para ser oídos sobre el hecho de la incapacidad y la necesidad ó conveniencia de la reclusión del alienado.

Y al objeto de que tenga lugar la citación acordada, mediante su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Montalbán á 16 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Maestro. JO—13891

MONTILLA

D. Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente á instancia de D.ª Amalia Lázaro Tenza, viuda de D. Manuel Puig Torán, Registrador de la Propiedad que fué de este distrito hipotecario, habiendo antes servido los Registros de Murias de Paredes y Chelva, en el que se solicita la devolución de la fianza que para el ejercicio de su cargo constituyó el finado D. Manuel Puig.

Lo que se anuncia por este primer edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del plazo de tres meses, todos aquellos que tuvieron alguna acción que deducir, contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación.

Dado en Montilla á 10 de Diciembre de 1915.—Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro. JO—13892

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, perteneciente á Luis García y García, de estos vecinos, la cual se supone hurtada desde el anochecer del 11 á la mañana del 12 del corriente mes, de terrenos de la finca Ceniceros, pago de la Encarnada, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Un potro de quince meses, alzada 1,37 metros, castaño, entrepelado, raza española, calzado ligeramente, acarnerado y cola entrecana, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, V, número 10 en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro á 13 de Diciembre de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—13893

MORA DE RUBIELOS

D. Federico Barrachina Izquierdo, Abogado-Secretario del Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos.

Doy testimonio: Que en la certificación ejecutoria dimanante de sumario instruido en este Juzgado con el número 19 del corriente año, sobre hurto, contra Miguel Martínez Blasco, de cincuenta años, hijo de Manuel y María, natural de Manzanaera, vecino de Valencia, soltero, pastor, aparece que por la Audiencia Provincial de Teruel se dictó sentencia en 28 de Octubre último, firme el 5 de Noviembre siguiente, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Miguel Martínez Blasco á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de todas las costas procesales, y entréguese á los perjudicados Primo Palomar, Juan José Fontfria, Manuel Redón, definitivamente, las reses que tienen depositadas, y aprobamos el auto dictado por el Juez de instrucción en 30 de Julio último, por el que declara la insolvencia del procesado, y le abonamos para el cumplimiento de su condena todo el tiempo de privación de libertad, sufrido preventivamente por esta causa, y mediante á que con dicho abono lleva ya cumplida con exceso su condena, póngasele inmediatamente en libertad por esta causa, por lo que se expedirá el oportuno mandamiento.»

Y para la notificación de la parte dispositiva de sentencia inserta al Miguel Martínez Blasco, libro el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo con el V.º B.º del señor Juez ejerciente de instrucción de este partido D. Jacinto Ferrer Pastor, en Mora de Rubielos á 17 de Diciembre de 1915.—Licenciado Federico Barrachina.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Ferrer. JO—13894

MURCIA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta Capital, Decano de los de la misma y como tal, Delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de este partido.

Hago saber: Que D. Enrique Jiménez Martínez-Carrasco, Registrador de la Propiedad de este partido, cesó en el desempeño de dicho cargo, el día 2 de Marzo último, é instruído el oportuno expediente á su instancia, para la devolución de la fianza que tiene prestada para desempeñar el expresado cargo en los Registros de la Propiedad de Cuenca, Guaya (en Gran Canaria), Coria, Mula, Caravaca, Palencia y Murcia, he acordado se anuncie por medio de tres edictos sucesivos que se insertan en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que en el término de tres meses cada uno deduzcan las reclamaciones de que se crean asistidos contra el mismo, cuyo término empezará á correr desde el siguiente día al de la inserción en dichos periódicos, siendo el presente el segundo de ellos.

Murcia, 18 de Diciembre de 1915.—Antonio Ortega y Soler.—El Secretario de Gobierno, P. H., José Martínez.

JO—13895

ÚBEDA

En la causa instruída en este Juzgado de instrucción de Ubeda, números 68 y 1.216 de 1913, sobre hurto, contra Antonio Romero Castro, (a) N. de veintidós años, hijo de Sixto y Dolores, natural y vecino de Andújar, y de oficio tratante, y otro por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Jaén, se dictó auto en 6 de Septiembre último, por el que se sirvió confirmar el de este Juzgado, por el que se declaró rebelde al referido procesado.

Y para que sirva de notificación al mismo, libro la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, haciendo además constar que se han dejado sin efecto las cédulas libradas en 13 de Septiembre pasado, y que fueron insertas en dichos periódicos oficiales, respectivamente, con fechas 19 de Septiembre y 23 del mismo, y por las que se hacía saber al Antonio Romero se había sobreesido provisionalmente, respecto á él, en la causa repetida, y que continuaba respecto al otro procesado, y firmo la presente en Ubeda, á 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Alejandro Sancho.

JO—13907

VILLACARRIEDO

El señor Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo, en providencia de 9 del corriente, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por D.^a Encarnación Rueda González, asistida de su marido D. Juan Terán Ruiz, vecinos de Esponzanos, sobre presunción de muerte de D. Calixto y D. Angel Rueda González, tiene acordado emplazar á las personas desconocidas á quienes pudiera perjudicar tal declaración de presunción de muerte, para que dentro de cinco días improrrogables, como segundo llamamiento, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.

Villacarriedo, 13 de Diciembre de 1915. El Secretario, Licenciado Fidel Riancho.

X—2323

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente excito el celo de las Autoridades de todas clases y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones que consideren necesarias encaminadas á averiguar quién ó quiénes fueron los autores del robo de un saco de trigo verificado en la estación de Magacela el día 27 del pasado mes, de 30 que constituían cierta expedición facturada y presentada en un vagón con destino á Bémez; dando cuenta con el resultado caso afirmativo, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 97 del corriente año.

Villanueva de la Serena, 11 de Diciembre de 1915.—Lorenzo Caballero Romo.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—13817

VILLARCAYO

D. Julián Iñiguez Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo sobre estafa de 332 pesetas 75 céntimos á Vicente de Riego Matey, he acordado llamar por edictos á Celestino Zúñiga, vecino de Villacomparada de Rueda, y á Francisco Yeradas, para que comparezcan ante este Juzgado, á declarar dentro del término de diez días.

Dado en Villarcayo á 14 de Diciembre de 1915.—Julián Iñiguez.—P. S. M.: Licenciado Mariano Adán.

JO—13910

ZARAGOZA—PILAR

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente que ha de proveerse en la forma que dispone la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por medio del presente edicto, á fin de que quienes deseen optar á dicho cargo, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes, acompañarán á la solicitud los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- Certificación de examen y aprobación conforme al mencionado Reglamento ó otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Zaragoza á 24 de Noviembre de 1915.—Alfonso de Castro.—P. S. M.: El Secretario, José Iranzo.

JO—13931

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 439, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 15 de Diciembre de 1915, constituido el Tribunal municipal bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los Adjuntos D. Julián Corrales Cristo y D. José Pérez de la Vega y Coto; habiendo visto este expediente juicio de

faltas contra los vecinos de esta población Antonio Novo Fernández, soltero y Juan José Barrasa Muñoz, casado, marineros, mayores de edad, por mutuas lesiones.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los acusados Antonio Novo Fernández y Juan José Barrasa Muñoz, á la pena de nueve días, al primero, y siete al segundo de arresto menor, así como al pago por mitad de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al Antonio Novo, por medio de la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse su paradero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Juan Corrales.—José Pérez de la Vega.»

La precedente sentencia fué publicada en el día de su fecha por el Presidente del Tribunal.

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal en Huelva á 17 de Diciembre de 1915.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º, Francisco Pizarro.

JO—13912

Jurisdicción de Guerra

MATARÓ

D. Pompeyo Perematéu Pascual, Capitán de la Caja de Recluta de Mataró, número 64, y Juez instructor del expediente relativo á la aplicación de indulto al recluta prófugo de concentración del Reemplazo de 1909, Juan Brugera Roig.

Usando de las facultades que le conceden el artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto cita, llama y emplaza al citado recluta para que en el término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Mataró, número 28, para enterarle de asuntos que le interesan, y, de no hacerlo, se le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo dejó acordado en diligencia de este día.

Dado en Mataró á 16 de Diciembre de 1915.—Pompeyo Perematéu.

JG—8045

Jurisdicción de Marina.

SANTANDER

Siendo necesario conocer á este Juzgado especial de Marina de Santander el domicilio de los parientes más cercanos del fogonero Manuel Bouza, desaparecido en el naufragio del vapor español de esta matrícula, nombrado *Peña Castillo*, ocurrido en la costa de Inglaterra en el mes de Agosto del corriente año, á fin de poderles ofrecer la sumaria que por dicha desaparición se instruye y pedirles datos respecto á la filiación y demás circunstancias del Manuel Bouza, al objeto de poder gestionar la inscripción provisional de la defunción de éste en el Registro Civil correspondiente, por el presente se concede un plazo de noventa días á los indicados parientes, para que se dirijan al Juez instructor de dicha sumaria, Teniente de Navío D. Juan Antonio Villegas, en la Comandancia de Marina de este puerto de Santander, dándole los antecedentes que arriba quedan expresados.

Santander, 13 de Diciembre de 1915.—Juan A. Villegas.

JM—8093